



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 03 DIC 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 344/2013 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ CONTRATACION DE PERSONAL SEGÚN NOTA 2332/13 LETRA D.A. PARA SER AFECTADA A LA D.A.”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 25/2014, se autorizó la contratación de la Srta. María Lourdes GALVÁN, D.N.I. 33.688.196, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar tareas de relevamiento y registración de los bienes muebles de propiedad del Tribunal de Cuentas, a través de la carga y/o modificación de datos al Sistema Informático con que cuenta éste Organismo, así como también brindar asistencia y colaboración en el desarrollo de las capacitaciones que organice éste Organismo y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 55 y entró en vigencia el día 13/03/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas y una carga móvil que dependerá de las necesidades de servicio de la Dirección de Administración.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Presidencia N° 432/2014, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 13/09/2014, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que el Director de Administración / Revisor de Cuentas C.P. Maximiliano BEARZOTTI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 2554/14 de fecha 01/12/2014, obrante a fojas 85, informa que la Srta. María Lourdes

GALVÁN, ha prestado servicios en la Dirección de Administración, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que por razones de enfermedad Srta. María Lourdes GALVÁN no prestó servicios el día 7 de Noviembre de 2014, por lo que corresponde reconocer honorarios de servicios por un total de veintinueve (29) días.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000009, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el mes de noviembre, obrante a fs. 86.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000009 a la Srta. María Lourdes GALVÁN, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), en concepto de los servicios personales prestados en el mes de noviembre, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 55, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

**ARTICULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**6 2 8 /2014.**

TCP
Confección
Control
Consejo

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO,  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia